994467

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 0077/2013
La Paz, 15 de enero de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 027715, de fecha 15 de enero de 2013 y la nota DSCZ 0073/2013 de fecha 15 de enero de 2013, mediante la cual solicitan se autorice la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a Ronald Cala Segovia.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1600 de fecha 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la Ley Nº 1600 señala: *"La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".*

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894 de fecha 07 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH Nº 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 1031, de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 1031, establece: *"Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento, c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo."*

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1846/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Art. 22 inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados por la MAE o la autoridad delegada, mediante Resolución Administrativa Expresa que será gestionada juntamente con la "Solicitud de Pasajes y Viáticos" por el funcionario que viaja en Comisión"*, por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de Pasajes y Viáticos, del mencionado precedentemente, en fin de semana.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 027715 de fecha 15 de enero de 2013, correspondiente a Ronald Cala Segovia, Chofer Mensajero, para transportar al señor Euladio Uraeza, Presidente del COPNAG, para controlar la distribución de GLP y Combustibles Líquidos en Guarayos, fecha de salida 16 de enero 2013 y fecha de retorno 22 de enero de 2013.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Freddy Zenteno Lara
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ASESORIA LEGAL
Vº Bº
J.C.M.L.
A.N.H.

DIRECCION JURIDICA
Vº Bº
M.C.P.J.
A.N.H.